



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-01028975- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano eleva para su consideración la solicitud de autorización para la liquidación de la licencia anual ordinaria, no gozada, por el Sr. Iván Reznichenco (legajo 44903) quién no continúa prestando servicios por haber operado la extinción de su designación;

Lo informado en el orden 6 por la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección Control de Licencias y Antigüedades y en el orden 9 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de 25 (veinticinco) días corridos correspondientes a la licencia anual no gozada proporcional del año 2022 a favor del Sr. Iván Reznichenco (legajo 44903).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaria de Gestión Institucional y a la Escuela de Origen.

ja/jf

